



RESOLUCION No. DE-009-2014

PROCESO No. CATE-INAMHI-011-2014

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SUBROGANTE DEL INSTITUTO
NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA**

CONSIDERANDO:

Que el INAMHI, es una Institución de derecho público con personalidad jurídica, con sede en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y con jurisdicción en todo el territorio nacional. Es el Organismo rector, coordinador y normalizador de la política nacional en todo lo que se refiere a la Meteorología e Hidrología y tiene entre sus funciones mantener y operar la red básica de estaciones Hidrometeorológicas del Ecuador, conforme lo establece el Decreto Supremo No. 3438, publicado en el Registro Oficial No. 839 del 25 de mayo de 1979.

Que el INAMHI, se encuentra adscrito a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en virtud del Decreto Ejecutivo No. 391, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 224 del 29 de junio de 2010.

Que mediante Acuerdo No. SNGR-008-2010 de 20 de agosto de 2010, la Doctora María del Pilar Cornejo de Grunauer, Secretaria de Gestión de Riesgos, designa Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, al Sr. Carlos Naranjo Jácome.

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que el bien o servicio normalizado se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que con solicitudes de adquisición de bienes, servicio y ejecución de obras Nos. DO-SI-15-B de 23 de enero de 2014 y DO-SI-15-A de 28 de enero 2014, suscritas por la señora Maritza Narváez, servidor público de la Institución, solicita la "ADQUISICIÓN SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INAMHI".

Que conforme lo determina el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante memorandos Nos. INAMHI-DO-2014-0147 y INAMHI-DO-2014-0148 de 30 de enero de 2013, el Director de Desarrollo Organizacional, solicita a la Dirección de Gestión Financiera, solicita la certificación de disponibilidad presupuestaria a fin de proceder con la "ADQUISICIÓN SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INAMHI".

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Dirección de Gestión Financiera del INAMHI, mediante memorandos Nos. INAMHI-GF-2014-0040 y INAMHI-GF-2014-0037 de fecha 5 de febrero de 2014 respectivamente, certifica la disponibilidad presupuestaria en las siguientes partidas Nos. 2014.422.0000.0000.20.00.001.001.0000.730804.1701.001.0000.0000.0000.000000, correspondiente a Materiales de Oficina, por la cantidad de USD 10.080,00, desglosados de la

siguiente manera: Presupuesto Referencial USD 9.000,00 más el valor del IVA USD 1.080,00, y 2014.422.0000.0000.20.00.000.001.0000.530804.0000.001.0000.0000.000000, correspondiente a Materiales de Oficina, por la cantidad de USD\$ 6.000,00, desglosados de la siguiente manera: Presupuesto Referencial USD 5.357,14 más el valor del IVA USD 642,86.

Que conforme a memorando No. INAMHI-DE-0177-DE de 11 de febrero de 2014, la Directora Ejecutiva Subrogante, dispone a la Dirección de Asuntos Legales, elabore la Resolución de Inicio del proceso signado bajo el código CATE-INAMHI-011-2014, para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA".

En uso de las facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación directa de "ADQUISICIÓN SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INAMHI", signado bajo el código CATE-INAMHI-011-2014; bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec; solicitados por el Departamento de Desarrollo Organizacional - Desarrollo Informático, y habilitar el presupuesto referencial de USD 14.357,14 (Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 14/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

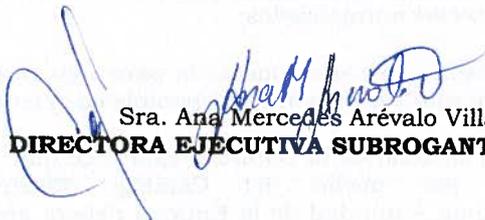
Art. 2.- Contratar la "ADQUISICIÓN SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INAMHI", por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional la contratación directa y a nombre del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, para verificar los bienes y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Comuníquese y cúmplase.

Dado, en el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de febrero de dos mil catorce.


Sra. Ana Mercedes Arévalo Villamarín
DIRECTORA EJECUTIVA SUBROGANTE DEL INAMHI

